

Santiago, 6 de febrero de 2026

Señores Accionistas

Compañía Minera del Pacífico S.A.

Presente

De mi consideración,

En mi calidad de director de Compañía Minera del Pacífico S.A. ("CMP"), y tras revisar el informe elaborado por Sajor con fecha 30 de enero de 2026, emito mi opinión respecto de la modificación del Contrato de Producción y Suministro de Agua Desalinizada, suscrito entre la Compañía y Cleanairtech Sudamérica S.A. ("Aguas CAP").

Cabe señalar que tanto CMP como Aguas CAP son filiales de CAP S.A., por lo que esta operación constituye una transacción entre partes relacionadas, sujeta a las disposiciones del artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, que exige que dichas operaciones se realicen en condiciones de mercado y en beneficio del interés social de la Compañía.

La propuesta de modificación de contrato contempla el cambio del modelo de negocio de Aguas CAP (apertura a otros offtakers) y una nueva estructura tarifaria aplicable a CMP; la venta de las capacidades excedentes; mecanismos de flexibilización de capacidad; incorporación de mejores prácticas de gestión de activos críticos; y la extensión del plazo del contrato hasta 2049.

El informe del evaluador independiente concluye que la propuesta contractual se encuentra debidamente respaldada desde una perspectiva técnica y financiera. La valorización fue realizada conforme a una metodología consistente con el marco contractual vigente, validando la razonabilidad de los valores y condiciones de mercado.

En este contexto, la operación permite a CMP fortalecer la seguridad hídrica en el largo plazo, asegurando la continuidad y confiabilidad del suministro de este insumo estratégico para sus operaciones hasta el año 2049. La nueva estructura tarifaria, se alinea con prácticas de mercado para servicios equivalentes, en consecuencia, estimo que la operación es razonable, se ajusta a condiciones de mercado y contribuye al interés social de la Compañía.

Declaro que fui electo director con los votos de M.C. Inversiones Ltda.

La presente opinión ni implica recomendación respecto de la aprobación o rechazo de la operación propuesta.

Atentamente,

Signed by:

Takeaki Doi

EE1A486477D740D

Takeaki Doi

Director